

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

43741 *Extracto de la Resolución de 16 de noviembre de 2020, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "Francisco Tomás y Valiente" 2020.*

BDNS (Identif.):533616.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/533616>).

Primero. Beneficiarios.

Personas físicas, españolas o extranjeras, que sean autoras de ensayos sobre Constitución y justicia constitucional, que cumplan lo previsto en el apartado siguiente.

Segundo. Objeto.

Premio a la mejor obra científica, original e inédita, que verse sobre cualesquiera aspectos históricos o actuales, de la Constitución y de la Justicia Constitucional, tanto desde un enfoque estrictamente teórico como a partir de experiencias determinadas de un ordenamiento nacional o de varios, en perspectiva comparada.

La extensión de las obras originales será libre. Las obras podrán ser escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, acompañada de traducción en lengua castellana.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PCM/984/2020, de 19 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del Premio «Francisco Tomás y Valiente» por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. (BOE nº 279, de 22 de octubre).

Cuarto. Cuantía.

El premio conlleva una dotación de doce mil euros (12.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las candidaturas será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Otros datos.

Lugar de presentación de solicitudes:

La presentación de las obras que opten al premio se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28071, o por cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación a aportar y otra información de interés se encuentra reflejada en la convocatoria, publicada en la página web www.cepc.gob.es.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- El Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Yolanda Gómez Sánchez.

ID: A200058147-1